

reglamentación. - Unánimemente se expresó agrado y satisfacción por el buen desenvolvimiento del Sr. Gobernador, y plausivas aspiraciones: pero la clara vista con sustinente no poder satisfacer un loable deseo con la perentoriedad que reclamaba, pues siendo el asunto en cuestión demasiado importante por sí y de gran trascendencia para la comarca, trascendencia e importancia que reclama un estudio serio y detenido de la localidad, de las costumbres y necesidades de nuestros labradores, del método general y carácter de sus cultivos, y de varias condiciones económicas y sociales, circunstancias todas que usualmente son bien estudiadas y conocidas, pues sobre ellas se han de fundar muy especialmente la reglamentación de la Baja de Pocorro, es necesario un espacio de tiempo más dilatado para poder reunir todos los antecedentes y fundar en ellos un dictamen. - Por tanto acordó que se manifieste al Sr. Gobernador su complacencia por la idea de crear la citada Baja de Pocorro en beneficio de los labradores comarcanos e inundados. - Que se haga presente su reconocida gratitud por el señalado honor con que se le distingue; y finalmente se particione, que se ocupe con actividad en reunir todos los datos y antecedentes necesarios para poder evacuar con el mejor acierto el informe que sobre tan importante asunto se le tiene reclamado. - Respecto a la segunda comunicación, o sea a la Exposición de plantas, flores y aves, que la Sociedad protectora de los animales y de las plantas, se propone celebrar en Madrid en la última quincena de Mayo próximo, la clau acordó; se extirpular entre los varios jardineros y criadores de aves de esta localidad, los programas que para tal objeto tiene recibidos; y solucio-